

## MANIFIESTO DÍA DEL ABOGADO JOVEN

Hoy 31 de octubre queremos celebrar el Día del Abogado Joven mostrando nuestra más frontal oposición a los actuales recortes y limitaciones que se están llevando a cabo con el fin de agilizar la justicia, descongestionar los juzgados y reducir la litigiosidad a costa de la indefensión de millones de ciudadanos, que verán mermado su derecho a la tutela judicial efectiva. Reformas, algunas ya aprobadas (Ley de Tasas y Ley de Seguridad Privada), otras en tramitación (reforma del Código Penal, Ley de Seguridad Ciudadana, Estatuto de la Víctima y Ley de Jurisdicción Voluntaria) y el resto en trámite de consultas, sobre las que la abogacía joven exige su derogación o modificación en trámite parlamentario, sin uso del "rodillo parlamentario" que supone alejar la justicia de lo que debe ser: un servicio público, cercano y accesible a todos los ciudadanos, con medios e independiente, que pueda garantizar los derechos de la ciudadanía.

Aunque es evidente la urgente e inaplazable necesidad de llevar a cabo una reforma en la Justicia, la misma exige un análisis de cada uno de los problemas que presenta la administración de justicia, sus causas y soluciones, todo ello con el consenso político y de los diversos agentes y profesionales que intervenimos en ella, con absoluto respeto al ciudadano y a sus derechos, y con un necesario compromiso de dotar a la administración de justicia de los medios materiales, personales y estructurales necesarios.

En contra de lo anterior, con el actual Proyecto de ley de Asistencia Jurídica Gratuita **se ha perdido la oportunidad de modernizar y mejorar este servicio y de resolver determinados problemas de la actual regulación**, creándose en cambio otros, por lo que desde la Confederación Española de Abogados Jóvenes (CEAJ) y desde las Agrupaciones de Abogados Jóvenes que la integran, hemos iniciado una **campana divulgativa de la reforma proyectada, manifiestamente mejorable, al ser evidentes las carencias, lagunas, deficiencias y contradicciones del proyecto**, que impedirán que el servicio público de asistencia jurídica gratuita funcione de forma eficiente y sea accesible para los ciudadanos que

lo requieran, afectando gravemente no sólo a los abogados que prestan dicho servicio, sino también a los justiciables que requieran del mismo.

En efecto, el proyecto de Ley de Asistencia Jurídica Gratuita **PERJUDICA AL CIUDADANO, CREA DESIGUALDADES y NO RESPETA NI DIGNIFICA LA LABOR DE LOS ABOGADOS DE OFICIO.**

Además, este proyecto de ley se vincula a la Ley de Tasas aprobada en el año 2012, y que está evitando, al restringir y/o dificultar el acceso de los ciudadanos al sistema judicial, que éstos puedan ejercer su derecho fundamental con igualdad, creando ciudadanos de primera y de segunda clase. Vinculación que además se pretende indicar que guarda relación con destinar los fondos recaudados con dichas tasas al servicio de justicia gratuita, sobre lo que a fecha de hoy podemos afirmar que es falso. En definitiva, la imposición de tasas ha tenido exclusivamente un efecto disuasorio y recaudatorio que impide el ejercicio legítimo de un derecho fundamental, la tutela judicial efectiva, por lo que no es admisible una revisión como se ha anunciado el actual Ministro de Justicia, sino que se exige su derogación.

Pero son más las limitaciones y ataques que se están llevando a cabo contra la justicia, que están haciendo que la misma se vea limitada cada día más y sin que esté al servicio de los justiciables. Así se pretende **privatizar ciertos servicios**, con el consiguiente coste para la ciudadanía (como se pretende con los proyectos de Ley de Jurisdicción Voluntaria, de reforma del Registro Civil y de Reforma de la LEC y con la Ley de Seguridad Privada), pues desjudicializar ciertas materias no tiene que suponer su privatización, pudiéndose encomendar a funcionarios públicos e intervenir en medios para la prestación pública y gratuita de dichos servicios.

Tampoco podemos aceptar que se esgrima la seguridad como **coartada para limitar la protesta y las garantías democráticas y para vulnerar derechos fundamentales o restringir su ejercicio como respuesta a concretas situaciones o casos ocurridos**, a golpe de titular, como se pretende con los proyectos de Ley Orgánica para la Protección de la Seguridad Ciudadana, Ley Orgánica de Reforma del Código Penal basada en principios de peligrosidad social, con inclusión de la cadena perpetua y la extensión de medidas de seguridad indefinidas, y el Estatuto de la Víctima.

Y por supuesto, tampoco es aceptable el Anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, que alejará al ciudadano de la justicia, limitará la independencia

judicial y restringirá la libertad de expresión de los jueces y asociaciones judiciales. Todo ello sin olvidar la práctica eliminación de la Justicia Universal.

Pero además, en este día del abogado joven, no podemos olvidar que existen importantes complicaciones para el ejercicio profesional de los y las jóvenes que ejercemos nuestra profesión y que deben obtener respuesta tanto de las Administraciones Públicas como desde la Abogacía. Así seguimos pendientes del desarrollo del Real Decreto 1331/2006, que instauró la relación laboral especial de la abogacía, porque ocho años después carecemos del Convenio Regulador que garantice los derechos de quienes ejercen la profesión en régimen laboral por cuenta ajena. Derechos no sólo económicos, sino también mejoras en el ámbito de la conciliación personal y profesional, que exige medidas contundentes. No sólo para quienes ejercemos nuestra profesión por cuenta ajena, sino también quienes la ejercemos de forma independiente, puesto que no existen medidas suficientes que garanticen el desarrollo de nuestra vida personal como la suspensión de plazos procesales, que compatibilice nuestra actividad profesional con la ayuda a terceras personas (menores o dependientes), etc.

Por todo ello, en defensa de un **TURNO DE OFICIO DIGNO, ACCESIBLE, CERCANO Y SIN RECORTES**, de un **JUSTICIA PÚBLICA, ACCESIBLE, LIBRE Y CON MEDIOS**, y exigiendo que se tomen **MEDIDAS PARA FACILITAR EL EJERCICIO DE NUESTRA ACTIVIDAD PROFESIONAL**, mediante el presente acto queremos dejar constancia de nuestra **absoluta disconformidad con cualquier intento de recorte y de privatización en materia de justicia** que se pretenda y que suponga una limitación o merma del derecho de los ciudadanos a acceder a los tribunales en defensa de sus derechos e intereses legítimos, y queremos exigir el desarrollo del convenio regulador de la relación laboral especial de la abogacía y el desarrollo de medidas que permitan conciliar la vida personal y profesional.

**¡NO A LOS RECORTES EN JUSTICIA!**

**¡POR UNA JUSTICIA PÚBLICA, ACCESIBLE, LIBRE Y SIN RECORTES!**

**¡POR EL DESARROLLO DE NUESTRA PROFESIÓN CON GARANTÍAS!**